

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Puerto Lumbreras

#### **268 Aprobación inicial de la modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora del precio público para la prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria. Expediente 3174/2023.**

El Pleno del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras en sesión ordinaria celebrada el 26 de noviembre de 2024 adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora del precio público para la prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria. Dicho acuerdo se somete a información pública por treinta días durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Finalizado el periodo de exposición pública el Ayuntamiento adoptará los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se presenten y aprobando definitivamente la modificación, en su caso. En el caso de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional sin necesidad de acuerdo plenario. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Puerto Lumbreras, 9 de enero de 2025.—La Alcaldesa-Presidenta, María Ángeles Túnez García.